



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 2967/2017- Deja sin efecto el Llamado a Concurso de cargo 2 Mantenimiento y S.G.

VISTO:

El expediente **CUDAP N° 2967/2017** por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Director del Área del mismo nombre, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. N° 443/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendría en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que por Resolución N° 605/17 se procedió a llamar a concurso de Oposición y Antecedentes CERRADO INTERNO para cubrir el cargo,

Que con posterioridad y por Expediente CUDAP N° 30537/2017, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”, impugna el llamado a Concurso, por considerar que el Jurado designado en representación de la Autoridad y del personal de la Facultad, no cumplimentan con lo establecido en el Art. 15, inc. c) del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12,

Que por Expediente CUDAP N° 58114/18, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”, eleva la propuesta de designación de miembros del Jurado,

Que con fecha 10 de diciembre de 2018, las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC,

Que dicha Dirección se expidió por Dictamen DDAJ-2019-64477-E-UNC-DGAJ#SG, aconsejando declarar nulo todo el procedimiento concursal y realizar un nuevo llamado, a los fines de cubrir el cargo vacante,

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar nulo el procedimiento concursal tramitado en el Expediente CUDAP N° 2967/2017, por el que se llamó a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Director del Área del mismo nombre, mediante el llamado a concurso CERRADO INTERNO.-

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones del mismo al archivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-